

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

24748 *Anuncio de la Consellería de Comerç, Indústria y Energía del Govern de les Illes Balears de apertura del trámite de información pública en relación a la solicitud de autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública consistente en la instalación de una línea a 220 kV Vallldurgent-Santa Ponça 1-2, modificación línea a 66 kV Vallldurgent-Calviá 1-2, en el término municipal de Calviá (Exp. UP 12/09).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica; además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, que también son de aplicación supletoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se debe someter al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la realización de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalación línea a 220 kV Vallldurgent-Santa Ponça 1-2, modificación línea a 66 kV Vallldurgent-Calviá 1-2.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Camino Son Fangos, 100, Palma.

Situación de la instalación: Término municipal de Calviá.

Descripción: La actuación consiste en la repotenciación a 220 kV de la línea a 66 kV Vallldurgent-Calviá, de doble circuito, y su conexión a la nueva subestación Santa Ponça, mediante las siguientes modificaciones.

- Tramo aéreo: Entre los soportes T3 y T23 de la línea existente no se realizará ninguna actuación, dado que tanto los conductores como los soportes son adecuados para la nueva tensión de 220 kV. El tramo inicial anterior al soporte T3 se modificará para realizar la entrada a la subestación Vallldurgent, mientras que el tramo posterior al T23 se adecuará para instalar un nuevo soporte de conversión preparado para 220 kV. Los conductores a instalar son cables tipo LARL-380 de 381,5 mm² Al-Aw y la longitud de tramo modificado será de 652,1 metros.

- Tramo subterráneo: En el interior de la subestación Santa Ponça, entre el soporte T25, de paso aéreo-subterráneo, hasta los terminales de la subestación Santa Ponça. Los conductores a instalar son cables de 2500mm² Cu con cuerda tipo miliken y pantalla metálica de 375mm², en canalización tubular hormigonada, y una longitud de 405,7 metros y 393,9 metros, respectivamente.

Presupuesto: 2.634.837 euros (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete euros).

Finalidad: las líneas de alta tensión de 66 kV forman parte de la red de transporte, por lo que su desarrollo y ampliación corresponden a Red Eléctrica de España, como gestor de la red de transporte.

La instalación mencionada es una instalación pública de alta tensión, para lo cual es necesaria la expropiación de bienes y derechos para llevarla a cabo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento para la autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. En concreto, se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio Industria y Energía (camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, 07013 Palma), y puedan formularse, a su vez, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las que procedan, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietarios: Estrades Berna, M. Mercedes: Parcela según catastro 126a, polígono 17. Ocupación temporal de 1600 m²

Propietarios: Ferrá Martorell, Guillermo: Parcela según catastro 139a, polígono 14. Ocupación temporal de 614 m²

Propietarios: Safir, S.A.: Parcela según catastro 130^a, polígono 14. Ocupación temporal de 986 m²

Palma, 11 de junio de 2010.- El Director General de Energía, Josep María Rigo Serra.

ID: A100054487-1